44

Núm. 15. (Un real.) Pág. 1

GACETA DE LA HABANA.

VIERNES 5 DE JULIO DE 1822.

Este periódico se publica tres ocasiones á la semana, en los dias mártes, viérnes y domingo, siempre que no haya cosa estraordinaria y urgente, pues en este caso no solo se anticiparán, sino que se dará un núm. estraordinario, grátis para los Srés. suscriptores. Su objeto principal es el de insertar las órdenes y decretos del Gobierno de la nacion, los de esta superioridad, los nombramientos de la Escma Audiencia del distrito, los de los Escmos. Sr. Gefe Superior político, y Ayuntamiento, las actas en estracto de la Escma. Diputacion provincial, los ascensos de esta guarnicion, y las noticias políticas y comerciales que merezcan ver la luz: con cuya reunion de documentos bien ordenados, conseguirá este respetable público, un prontuario de cuanto tenga relacion con el gobierno económico de esta Isla.—La suscripcion está abierta en el despacho de esta imprenta por 10 rs. ms.

JUSTA QUEJA DE UN HABANERO, EN respuesta á lo que dijo el Sr. diputado Salvá en la sesion de 21 de abril, con respecto á los diputados de esta Isla.

Si las ofensas recibidas por la mano de un ingrato amigo, la generosidad de una alma grande las sepulta en el olvido para no vengarse de ellas; las que se hacen á un reino, á una provincia, á una ciudad exige el honor vindicarlas con toda la energía del sentimiento, y mucho mas cuando el carácter del ofensor, les da un aire de certeza ó de verosimilitud. En el santuario de las leyes, en el congreso de las Córtes, uno de sus diputados ha osado denigrar la fidelidad de esta Isla en sus representantes, y ha hecho cuanto pudiera hacer el mayor de sus enemigos para arruinarla en sus intereses, y hasta en su existencia política. Sí, Habaneros, el diputado Salvá ha obrado con una ligereza imperdonable, sin advertir las consecuencias fatales que suelen traer en estas materias, y á tanta distancia los insultos y las demasías.—En buen-hora, que nuestros diputados no fuesen admitidos, en defecto de las *actas* perdidas por un acaso en el bergantin *Sorpresa:* en buen-hora la Comision fuese desairada en su opinion de que podian aprobarse los poderes de nuestros comitentes, sin perjuicio de que despues se examinasen aquellas: en buen-hora, la justicia severa, no transigiese con las consideraciones políticas; ¿pero á qué conducia el asegurarse, "que tal vez esta aprobacion apre-"suraría la separacion de esta Isla, refiriéndose "al *Espectador* (¡qué documento tan oficial!) y "que nuestra eleccion se habia hecho por una "faccion servil é independiente?" Con dos palabras estaba concluida la cuestion: el artículo 114 dice espresamente "que las dos comisio-"nes deben informar sobre la legitimidad de los "poderes *teniendo presentes las copias de las actas* "*de las elecciones provinciales*," que en nuestro caso faltaban; pero el prurito de hablar mucho en todas las cosas, y de hablar sin ningun conocimiento condujo al Sr. Diputado al estremo de manifestar *ó una grande ignorancia*, *ó un espíritu de oposicion* tan agenas uno, y otro de las altas funciones que desempeña.

Los hijos de este suelo, los españoles európeos que le habitan y están tan identificados con su suerte, en la armonía y grata union que los estrecha en todas sus relaciones, generalmente todos los ciudadanos pundonorosos, se han resentido, y se han indignado al oir las espresiones del Sr. Salvá, espresiones que como he dicho los han denigrado, y pueden causarles máles y perjuicios de mucha trascendencia en sus intereses. Y el Congreso las oyó, y el Congreso permaneció mudo y silencioso; y ni una sola voz se alzó en defensa de los habitantes de esta Isla. Fatal desgracia, que solo una adhesion tan sólida y tan aprueba como la nuestra; pudiera no haber encendido nuestros ánimos en desahogos, y en quejas que hicieran verdaderas esas aserciones del fácil Diputado. Sea como fuere, nuestros *diputados* aparecen allí como representantes de la voluntad general de esta provincia; y aun cuando hubiese algun defecto que anulase sus elecciones, que todavía no consta si lo habrá, nunca debió ponérseles una tacha afrentosa que tanto debe rebajarlos en el concepto de la nacion. Y si las elecciones estuviesen bien hechas, ¿entónces como subsanará el Sr. Salvá esa afrenta que sobre ellos, y sobre nosotros ha gravado su precipitacion? Las elecciones podrán ser, ó no ser nulas; y no ser por eso el resultado de una faccion servil é independiente. ¡A qué errores nos conduce la falta de raciocinio!

Arrójese una mirada rápida en cuanto pasa en América desde el año de 1808 hasta la época presente, y fíjese luego por algunos momentos en la conducta que ha observado esta Isla en medio de tantas fluctuaciones, y de tantas li-

songeras esperanzas; y su mayor contrario no podrá ménos que aplaudir y admirar el pulso y tino con que ha sabido conducirse.—A nuestros oidos resuenan sin cesar los alegres cánticos de la libertad: nosotros vemos en muchas partes levantarse altares á la *Independencia* y quemarse en ellos el incienso puro del patriotismo; á nosotros se nos convida, se nos incita á formar una sola familia ámericana rompiendo unos lazos, que la naturaleza parece resistirlos; las pasiones heróicas, los deseos de las almas sublimes que se encuentran atormentadas dentro de un estrecho límite, cooperan y nos impelen á salir de un estado insignificante y figurar como los demas en un vasto y grandioso teatro; ¿y que es lo que hace ese partido servil é independiente? Mirar en su rededor tranquilamente tantos objetos seductores; tener que abrir denodadamente paso á nuestros votos, rompiendo el diamantino muro levantado yá entre el viejo y el nuevo mundo; sacrificar sus fortunas dando socorros á espensas de su lealtad para sostener una guerra fratricida; volar con auxilios pecuniarios en favor de las víctimas de Cádiz, y de Barcelona inmoladas por una inaudita alevosía, ó por una esterminadora epidemia; sofocar con sus escritos la semilla de la discordia, y querer borrar, si fuese posible, de su memoria los nombres de criollos y europeos; predicar incesantemente la paz, el órden, la concordia, la obediencia y respeto á las leyes, y á las autoridades; sostener la observancia de la Constitucion y las ventajas que de ella resultan, sin alucinarse con mentidas y soñadas quimeras; lastimarse del estado abatido en que se encuentra la España para escudarnos de los ataques de enemigos poderosos, aunque estos encontrarian un triste desengaño en nuestro amor á la patria, y en nuestra acendrada fidelidad, si lo intentasen; no hacer alto en ver los mares cubiertos de corsarios que obstruyen el comércio (1); ceder la gloria que debiera tocarle á un americano, nombrando en su lugar para diputado á Córtes, á un benemérito catalan, con el fin de que la Península conociese, que en los tristes momentos de que todas las Américas le dan un eterno á Dios, (2) ese partido servil é independiente la consuela en su desamparo, y le manda en gage de su adhesion inalterable un hijo de su mismo seno.(3) ¡Qué horror! ¡Que inconcebible y abominable ingratitud! Pues bien, en estas circunstancias, en estos críticos momentos un Sr. diputado profiere, que es *impolítico aprobar las elecciones, porque tal vez esto apresuraria la separacion, siendo aquellas el resultado de una faccion servil é independiente.*—No es por estos medios, ni en las Córtes donde se busca la independencia: en los campos de batalla, con la espada, con la sangre, con la opinion de los pueblos, es como se sostienen los derechos políticos de la emancipacion: el servilismo no cuenta erigir su trono en las Américas; la Europa es la que todavía tiene que temblar y estremecerse; los americanos son los que están mas poseidos del espíritu de libertad; y en esta Isla aun ántes que se proclamara la Constitucion en 1820, se pensaba y se obraba como en el pais mas tolerante, y con ménos preocupaciones. Nosotros no vemos poblados nuestros campos de conventos; nosotros no tenemos una nobleza compuesta de tiranuelos; nosotros no tenemos una masa imponente de proletarios; á nosotros en fin, no nos domina el fanatismo de un clero opulento y numeroso. Habrá lastimosas desgracias en las Américas; vacilarán muchos de sus recientes gobiernos: la codicia del mando fomentará las facciones; pero la libertad, la libertad será siempre la divinidad que las guiará aun en sus errores y estravíos.—Yo me acuerdo que un romano en los felices dias de su república y de sus virtudes, se indignaba de que hubiese hombres que acatasen y venerasen á otro por su rey; y yo pienso, que un americano, créalo el Sr. Salvá, un americano no tendrá por hombres á los que vuelvan á sufrir las cadenas de la esclavitud.

Aquí españoles y criollos somos amantes de la Constitucion: tenemos unos mismos sentimientos, nos estimamos; y si á veces nos separamos dolorosamente en nuestras opiniones, nunca es para restablecer el servilismo ni la independencia.—Es la lucha de un celo desmedido, ciego y furibundo, con un celo prudente, filosófico, morigerado por la esperiencia y por la razon.—Si se recurre á palabras degradantes, es para desacreditar el partido contrario, y hacerlo decaer de su preponderancia, mas esto no es otra cosa que una estratagema harto conocida y vulgar en las ocasiones que un pueblo muda de gobierno, ansiando todos arrebatar el mando, que en otras manos se detesta. ¡Oh cuán distinta seria la suerte de España, si allí la dominase el partido servil é independiente, que á nosotros nos domina! En fin hemos visto á un Sr. diputado espresarse cual pudiera hacerlo el mas desnudo de los

(1) Por la esposicion del Sr. Secretario de estado y del despacho de marina leida á las Córtes en la sesion del 5 de marzo del corriente año, se puede formar una idea exacta de nuestra actual fuerza naval.

(2) Se entiende en no ser parte integrante de la monarquía; pues en las relaciones comerciales y en los tratados no podremos ménos que ser hermanos.

(3) Esta es la faccion servil é independiente, que desde el primer dia ha sostenido los jueces de letras, las milicias nacionales, la que se opone á los tumultos y bullicios, la que ha refrenado y refrena la anarquía, la que censura los abusos de la libertad de imprenta, la que procura evitar los choques entre las autoridades y corporaciones, la que nos ha proporcionado estar en el dia pacíficos, y cada vez mas ligados con la suerte de la Península.—El Sr. Salvá ignora todos estos hechos, y otros que constan al Gobierno, ¿qué estraño es que se hubiera despeñado su señoría sin estos apoyos?

conocimientos políticos, y de los acontecimientos notorios de esta Isla, y herirnos profundamente en lo mas delicado del honor, mancillando la purísima adhesion que nos une á la madre patria. (4) ¡Dios libre á la Península de que haya muchos que se parezcan en las Córtes al Sr. de Salvá; pues si llegara ese caso, el sufrimiento y las consideraciones se agotarían, y no es muy dificil el preveer las consecuencias.

Tambien dije que no solo nos ha denigrado el Sr. diputado, sino que nos ha causado males, y perjuicios de mucha trascendencia en nuestros propios intereses. Porque en efecto, ¿qué juicio se habrá formado la Europa al ver que en una asamblea tan respetable, se afirma, „que un partido servil é independiente ha lo„grado nombrar sus representantes, cuyos pode„res si se aprobaran apresurarían la separacion?

Miéntras que no ha habido mas que algunos papeles, como prueba de un libertinage, de una inmoralidad, y de una tendencia á la anarquía, efectos inevitables del abuso de la libertad de imprenta, y que otros papeles los rebatían, y patentizaban lo despreciable de sus autores y de sus doctrinas; miéntras que no ha habido mas que algunos rumorcillos de independencia de algunos poquísimos amigos de novedades, (que en todos los paises los hay) hombres sin opinion y sin concepto en la sociedad; pero que cien plumas (5) de ese partido servil é independiente, acaso con demasiada imaginacion los han sofocado en su nacimiento previniendo su contagio; miéntras que los partidos se hacian la guerra para arrogarse el derecho de nombrar ayuntamiento, diputacion provincial, diputados á Córtes; pero nunca con la mira de emanciparse sino de mandar, nunca para destruir, sino para conservar segun su modo de entender el sagrado depósito de la Constitucion; miéntras que todo esto pasaba, los estrangeros nos han observado en quietud, espectadores de las escenas que muy de cerca de nosotros se representan, sabiendo darle el valor que se merecian las noticias que sobre estos particulares corrian dentro y fuera de la Isla.

Ahora no es así; un diputado es quien dá la alarma, y á quien deben suponer con datos positivos para sentar, lo que sentó en la memorable sesion del 21 de abril. (6) Reparan unas Córtes mudas en materia tan delicada, cuando en otras cosas agotan sus ingenios y sus palabras; por necesidad sus relaciones mercantiles deben ir á ménos, ó suspenderlas enteramente con nosotros; y lo que es peor; que esa falsa situacion en que se nos pinta, alentará la codicia de alguna potencia para llevar al cabo los planes de su ambicion. Los mismos paises independientes, ¿no se creerán apoyados con un partido fuerte, cuando este ha podido triunfar, y nombrar diputados en contraposicion del partido constitucional de la monarquía española? ¿Quien es pues, el que prepara la separacion? ¿Quien procura reducirnos á la miseria? ¿Quien alienta á nuestros enemigos? ¡Imprudente diputado! La España sin comercio afanosa y tragando heróicamente la hiel de su amarga situacion; nosotros viviendo á merced de nuestro libre tráfico con todas las potencias, para auxiliarla con los recursos de nuestra industria, y acompañarla, si fuese forzoso, hasta la tumba de la desesperacion, y sin embargo ¿intentas cerrarle este estrecho canal de riqueza, y comprometernos á rudos y arriesgados lances? Huyendo de nuestro puerto la concurrencia, ¿será el Sr. Salvá quien vendrá á esportar nuestros abundantes frutos? ¿No podrá decirnos alguno de tantos como nos apetecen: „unios á nosotros, „y sereis felices, y sereis respetados, y ven„dereis y comprareis con seguridad y confianza? „¿De qué os sirve la España si allí á pesar „de vuestro escesivo amor os insultan, si á „pesar de vuestros sacrificios, os reducen á la „mendicidad?"

Aun cuando fuese cierto, que no lo es, que aquí hubiese una faccion de independientes capaz de preparar la separacion, nunca debió el Sr. diputado manifestarlo á la Europa, por lo mismo que élla es muy capaz de aprovecharse de la mas pequeña coyuntura que favorezca sus designios.—La ropa sucia debe lavarse dentro de casa, segun decia Napoleon, (*) y decia muy bien, y no instruir á los de fuera de lo que pasa dentro de nosotros, no habiendo para ello una absoluta necesidad.—Los gobiernos por lo general son tan caritativos y filantrópicos, que siempre ayudan en hacer desgraciada la especie humana, en vez de contribuir á su bien estar.

Por último me vuelvo á mis compatriotas, y á los vecinos y moradores de esta ciudad, despues de haber desahogado los sentimientos de mi corazon, y me vuelvo conociendo tambien los suyos, esperanzado en que depuestos los resentimientos de la injuria que se nos ha inferido, enseñaremos al Sr. Salvá, á la España, á la Europa, y á la América, que si sabemos sentir, sabemos igualmente ser inalterables en nuestros principios de fidelidad: podrémos di-

(4) Lo que mas nos mueve á no separarnos jamas de la Península, es no tan solamente nuestra propia conveniencia, sino nuestro deber, nuestra gratitud, y ese carácter impávido, firme y hermoso, con que se sobrepone á todos los obstáculos, y nada le arredra en la marcha de su regeneracion política.—Con tal nacion es glorioso el morir—y se camina seguramente á la inmortalidad.

(5) No estaria demas, que alguno recogiese los impresos que se han publicado sobre esta materia, para remitírselos al Sr. de Salvá.

(6) ¿Cómo se han de persuadir que un periòdico, y el *Espectador*, ha sido la brújula que ha guiado al Sr. Salvá, á todo un Sr. diputado á Córtes?

(*) Sus máximas y pensamientos se hallan impreso en esta oficina, y de venta por 4 reales.

vidirnos: podrémos ser todo lo que se quiera, ménos ser *serviles* ni *independientes*. (7)

Ciudadano Diego Tanco.

HABANA.

Reales órdenes comunicadas de oficio por el Escmo. Sr. Director general de la Armada, al Escmo. Sr. Comandante generl de marina de este apostadero.

10. Direccion general.—Escmo. Sr.—El Sr. Secretario de Estado y del despacho de marina, con fecha de 19 del actual, me dice lo siguiente.—,,Escmo. Sr.—Remito á V. E. de real órden, para su inteligencia y circulacion, ciento cincuenta ejemplares del decreto organico de la Armada, dado por las Córtes en 27 de diciembre de 1821, y mandado cumplir y ejecutar por S. M. en 22 de enero del presente año; pero en el concepto de que no deba tener efecto hasta que nombrados por S. M. los individuos que hayan de componer la Junta de Armirantazgo se espidan las órdenes correspondientes."—Lo que traslado á V. E. para su inteligencia y gobierno, incluyéndole dos ejemplares de dicho decreto, para los efectos convenientes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 22 de febrero de 1822.—José de Bustamante.—Escmo. Sr. Comandante general del apostadero de la Habana.

11. Direccion general.—Escmo. Sr.—El Sr. Secretario de Estado y del despacho de marina, con fecha 20 del actual, me dice lo siguiente.—,,Escmo. Sr.—Para vocales de la Junta de Almirantazgo que establece el decreto orgánico para la armada nacional, dado por las Córtes estraordinarias en 27 de diciembre último, se ha servido S. M. nombrar al teniente general D. Juan José Martinez; los gefes de escuadra D. Salvador Maria Chacon y D. Tomas Ayalde; al intendente del departamento de Cadiz D. Jacinto Sanz de Andino, y los capitanes de navio D. Joaquin Varela, graduado de brigadier, y D. Miguel de Sierra, reservándose para mas adelante el nombramiento de los de la clase de comerciantes que faltan. De real órden lo digo á V. E. para su noticia y efectos correspondientes en esa direccion; en el concepto de que con esta fecha lo comunico directamente á los interesados, é igualmente que á los capitanes generales ó intendentes de los departamentos."—Lo que traslado á V. E. para su inteligencia y demas fines consiguientes.—Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de febrero de 1822.—José de Bustamante.—Escmo. Sr. Comandante general del apostadero de marina de la Habana.—Sebastian Paez de la Cadena.—Son copias.

Real órden comunicada de oficio al Sr. Intendente de ejército, superintendente general, subdelegado de Hacienda.

12. *Hacienda de Ultramar.* He instruido al Rey de la propuesta que los contadores mayores de ese Tribunal de cuentas han hecho del empleo de contador de resultas del mismo, vacante por jubilacion concedida á D. Antonio Betancourt, que V. S. remite con carta de 14 de setiembre del año próximo pasado número, como igualmente de la representacion de los contadores de Rezagos D. Luis Rendon, D. Buenaventura Betancourt, y D. Ventura Batres, aspirando al mismo destino; y S. M. en vista de todo se ha servido nombrar para la referida vacante al contador ordenador D. Juan de Casanova, en consideracion á sus buenos dilatados servicios; concediendo asimismo S. M. sus ascensos á los demas contadores ordenadores, que siguen a Casanova en sus respectiva clase, y la última resulta de contador ordenador á D. Andres José Valdes; para la plaza que éste deja nomara S. M. á D. Pedro Languenhein primero de la clase de segundos, debiendo tener su natural ascenso D. Benigno Quiñones: para la que este ocupa al primero de los terceros D. Luis Blanco, y los ascensos regulares á los de su clase: para la resulta al primero de los cuartos D. Francisco Sobrado: para la última de estos á D. Diego Iturralde archivero actual; y para este destino á D. Rafael Arango, teniente del regimiento de Navarra espedicionario, todos con el sueldo de las dotaciones señaladas á los espresados empleos; mandando asimismo S. M. que se tengan presentes á los tres contadores citados del Departamento de rezagos, para las primeras vacantes proporcionadas que ocurran; todo lo que de real órden comunico á V. S. para su cumplimiento. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 28 de enero de 1822. Luis Sorela.—Sr. Intendente de ejército de la Habana.

Real órden comunicada de oficio por el ministerio de Ultramar, al Escmo. Sr. Gefe superior político.

13. Escmo. Sr.—Enterado el Rey de la carta de V. E., fecha de 18 de agosto último, en que espone que habiendo concurrido en la Penúltima sesion que celebró aquella junta preparatoria, para la renovacion de elecciones de diputados á Córtes, el provisor D. Justo Vélez, por el R. Obispo, y el tesorero D. Claudio Pinillos, ministro mas antiguo de Hacienda nacional por el Intendente, se suscitó entre ámbos la duda del asiento que respectivamente debian ocupar, á causa de no decir nada el Reglamento acerca de suplentes, de cuyas resultas, discutido el punto en la misma junta, prévias las formalidades de estilo, se acordó que el Provisor ocupase el lugar del Obispo á quien representaba, fuera ó no propietario el intendente que asistia á la junta, suplicando á V. E, que á fin de evitar en adelante tales altercados se declare lo que deba practicarse en tales casos; ha venido S. M. en aprobar el acuerdo de la junta preparatoria, por estar enteramente conforme con lo prescrito en el Reglamento de 23 de mayo de 1812, que llama despues del presidente al obispo, ó á quien sus veces hiciere, así como el intendente prefiere á éste, cuando hace las veces del gefe político.—De órden de S. M. lo comunico á V. E. para su inteligencia y gobierno. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 2 de febrero de 1822.—Pelegrin.—Sr. Gefe político superior de la Habana.

ASCENSOS.

S. M. se ha servido conferir en el regimiento Infantería de Cuba, los siguiennes.

A comandantes.—Los capitanes D. Antonio Parreño, y D. José María Sórves.—*A capitanes.* Los tenientes D. Joaquin Elosúa, D. José de Córdoba, D. Lorenzo Neyra, D. Gabriel Menocal, D. Justo Lopez.—*A tenientes.* Los subtenientes D. Alonso Gomez, D. Manuel Sola del Castillo, D. José Llorenti, D. José Gutierrez, D. Antonio Alcázar, D. Miguel de Sotolongo, D. Juan de Dios Alcázar, D. Cayetano Alvarez, D. Manuel Alvarez Lebrun, D. José de Landa, D. José de Rivas.—*A subtenientes.* Los cadetes y sargentos primeros D. Antonio Montes, D. Joaquin de la Rosa, D. Pedro Duquens, D. Pedro Loperena, D. Manuel Horga, D. Francisco Mosculini, D. José Gregorio Rodriguez, D. Benito Fernandez, D. José María Valera, D. Francisco Palomino, D. Fernando de la Rosa, D. Gerónimo Duquens.

S. M. atendiendo á los meritos y buenos servicios de D. Pedro Vicente de Urrutia, le ha conferido el empleo de contador primero de los de primera clase del Departamento de rezagos de la Contaduría mayor de cuentas de esta plaza, por real título fechado en Madrid á 19 de febrero de este año.

CONDECORACIONES.

El Rey ha tenido á bien condecorar al capitan D. José María Figueroa, con la placa nacional y militar órden de S. Hermenegildo, en consideracion á sus dilatados y buenos servicios.

S. M. se ha servido conceder honores de tesorero de ejército, al Sr. D. Lázaro de Zarza, oficial mayor de las cajas nacionales de esta capital.

(7) Cuando afirmamos que aquí no hay serviles é independtentes, se debe entender que nò hay un número ni una faccion poderosa, capaz de nombrar diputados a Córtes, ni de realizar criminales trastornos. El que diga lo contrario, *miente*. ¿En què sociedad piensan todos sus miembros de un mismo modo? ¿Donde estariamos yá, si tal faccion existiera entre nosotros?

Imprenta FRATERNAL de los Diaz de Castro, impresores del Consulado nacional, plazuel de S. Juan de Dios.